

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1956

FABIO GARCIA GARCIA
SUBDIRECTOR GENERAL DE COMPAÑIAS-MERCANTIL
MEDIANTE RESOLUCION No. 93.1.1.1-A DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1956

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de septiembre de 1956, se ha otorgado ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ALUMBRAS INDUSTRIALES ALFIERA S.A.";

QUE el Ing. Rolf Anton Andreotti Baffoli, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Garzon Paz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 80. IIC.IC. 91.669 de 15 de septiembre de 1956;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante resolución No. D.C. 93.1489 de 8 de octubre de 1956, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ALUMBRAS INDUSTRIALES ALFIERA S.A." por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (S/. 350.000.000,00), con lo que asciende a SESENTIDOS MILLONES DE SUQUES (S/. 700.000.000,00) dividido en 700.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sobre la razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las partes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

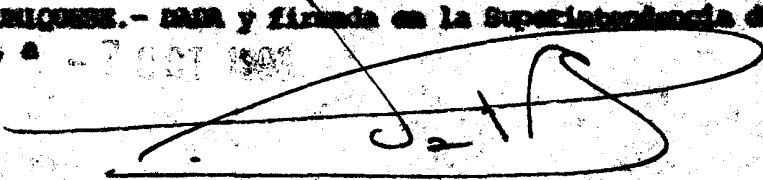
ALFONSO INGENIEROS ALFREDA S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público Primario del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de diciembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el y capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

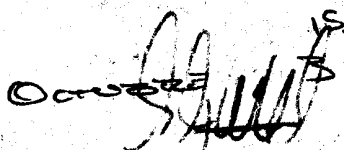
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CERTEJO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Esta y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 OCT 1981


Dr. Pablo Ortiz García

 BFC/GG


124

1000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

[Faint handwritten signature or stamp]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten mark]